



Dr. MIGUEL VERNAZA ~~REQUENA~~ del E.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil



2
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PANIA DECOBRE S.A.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
de hoy nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado,
Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece la Compañía DECOBRE S.A., representada por su
Gerente y Representante Legal, Señor Antonio Rodríguez
Veas, quien declara ser de estado civil casado, de
profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad,
de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en
esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el
objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto Social de la Compañía DECOBRE S.A.,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.— Otorga la presente Escritura y
formula las declaraciones que en ella se expresan el
Señor Antonio Rodríguez Veas, quien lo hace a nombre y
como Representante Legal de la Compañía DECOBRE S.A., en
su calidad de Gerente de esta, lo que acredita con el



Nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La Compañía DECOBRE S.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de Enero de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía, a la suma de Tres millones de sures, o sea en la cantidad de cinco millones de sures, aumento que estará representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una de ellas y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el catorce de Julio de mil

3

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DECOBRE S.A., CELEBRADA EL DIA 14
DE JULIO DE 1.994.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00 en el local ubicado en las calles Junín #114 y Panamá, 4to. Piso, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía DECOBRE S.A. cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 1) **FRUTALSA S.A.**, representada por la Lcda. Patricia Heras de Saldaña, en su calidad de Gerente, propietaria de 1.999 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 1.999 votos; y,
- 2) **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**, representando 1 acción ordinaria y nominativa, de s/1.000,00, de su propiedad, con derecho a 1 voto.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 230 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción forma de pago del aumento de capital que se acordare. La Presidenta de la Compañía Lcda. Patricia Heras de Saldaña, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente Sr. Antonio Rodríguez Veas. De inmediato toma la palabra la Presidenta de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y Reformar los Estatutos de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de la respectiva deliberación, la Junta General resolvió por unanimidad:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, mediante un aumento efectivo de TRES

MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado y dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucre cada una.

SEGUNDO: Que tomándose en consideración la renuncia expresa que formula el accionista Sr. Néstor Antonio Rodríguez Veas , respecto del derecho de preferencia que le concede la Ley para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, así como a la publicación y plazo previsto en la Ley para ejercer tal derecho, las tres mil nuevas acciones sean íntegramente suscritas por la Compañía Frutalsa S.A.

TERCERO: Que el pago de los aportes por la totalidad de las tres mil nuevas acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión se realice en numerario;

CUARTO: Como consecuencia del Aumento de Capital acordado la Junta General Extraordinaria, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

"ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucre cada una. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucre ~~dará~~ derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas

las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las catorce horas y diez minutos.

f) Frutalsa S.A. f) Lcda. Patricia Heras de Saldaña, Gerente. f) Néstor Antonio Rodríguez Veas. f) Lcda. Patricia Heras de Saldaña, Presidenta de la Junta f) Néstor Antonio Rodríguez Veas, Gerente-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DECOBRE S.A.**, celebrada el día 14 de Julio de 1.994.

Guayaquil, Julio 14 de 1.994.

DECOBRE S. A.

Antonio Rodríguez Veas
GERENTE- SECRETARIO



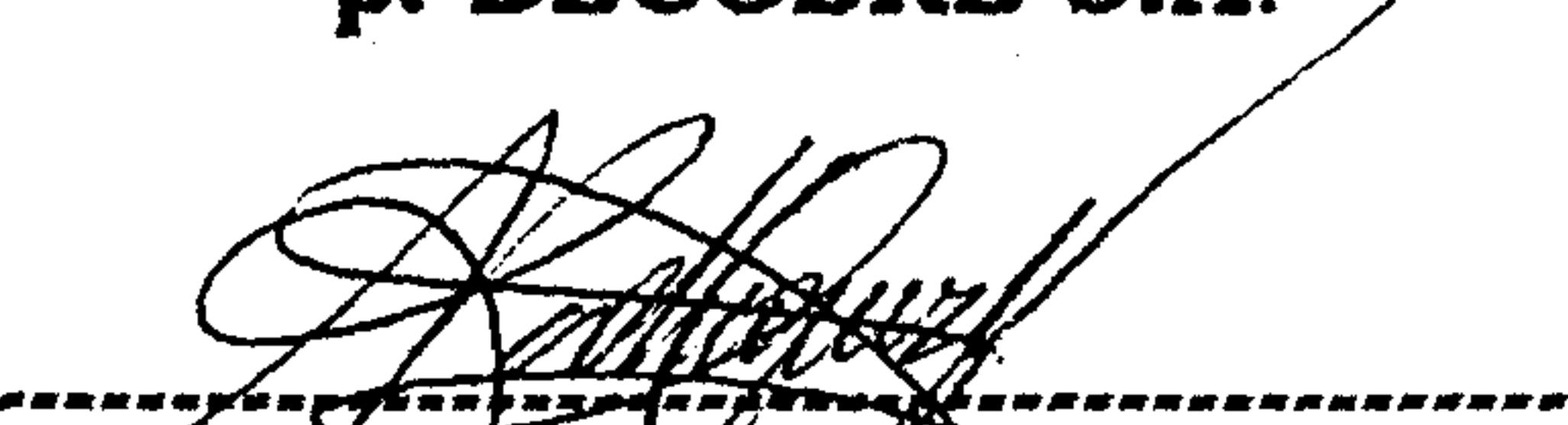
ESP
BANZOCO

DECLARACION JURAMENTADA

YO, ANTONIO RODRIGUEZ VEAS, EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DECOBRE S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EN SU TOTALIDAD EL APORTE EN NUMERARIO QUE POR LA SUMA DE S/3'000.000,00, HA SIDO SUSCRITO POR LA COMPAÑIA FRUTALSA S.A., DENTRO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL A S/5'000.000,00 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPAÑIA, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.994, CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



p. DECOBRE S.A.


Antonio Rodriguez Veas
GERENTE

Guayaquil, Enero 17 de 1.994 ✓

Señor
ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
Ciudad.- ✓

卷之六

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía denominada "DECOBRE S.A.", en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, ✓ judicial y extrajudicial de la misma. ✓

“DECOPRE S.A.”, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el dia 3 de Diciembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dia 7 de Enero de 1.993.

Atentamente,

LCDG. MELCHOR MARTINEZ PINO,
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



RAZÓN (Acepto) desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía denominada
"DEGORE S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, Enero 17 de 1.994

SR. ANTONIO F. MOREZ VEAS /

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Cerente

Folio(s) ✓304 Registro Mercantil No.
1911 Reportorio No. 3.915

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de febrero de 1.994. -

LCDD. CARLOS J. PONCE ALVAREZ

Regidorado Mercantil Superior
del Comercio Guayaquil.

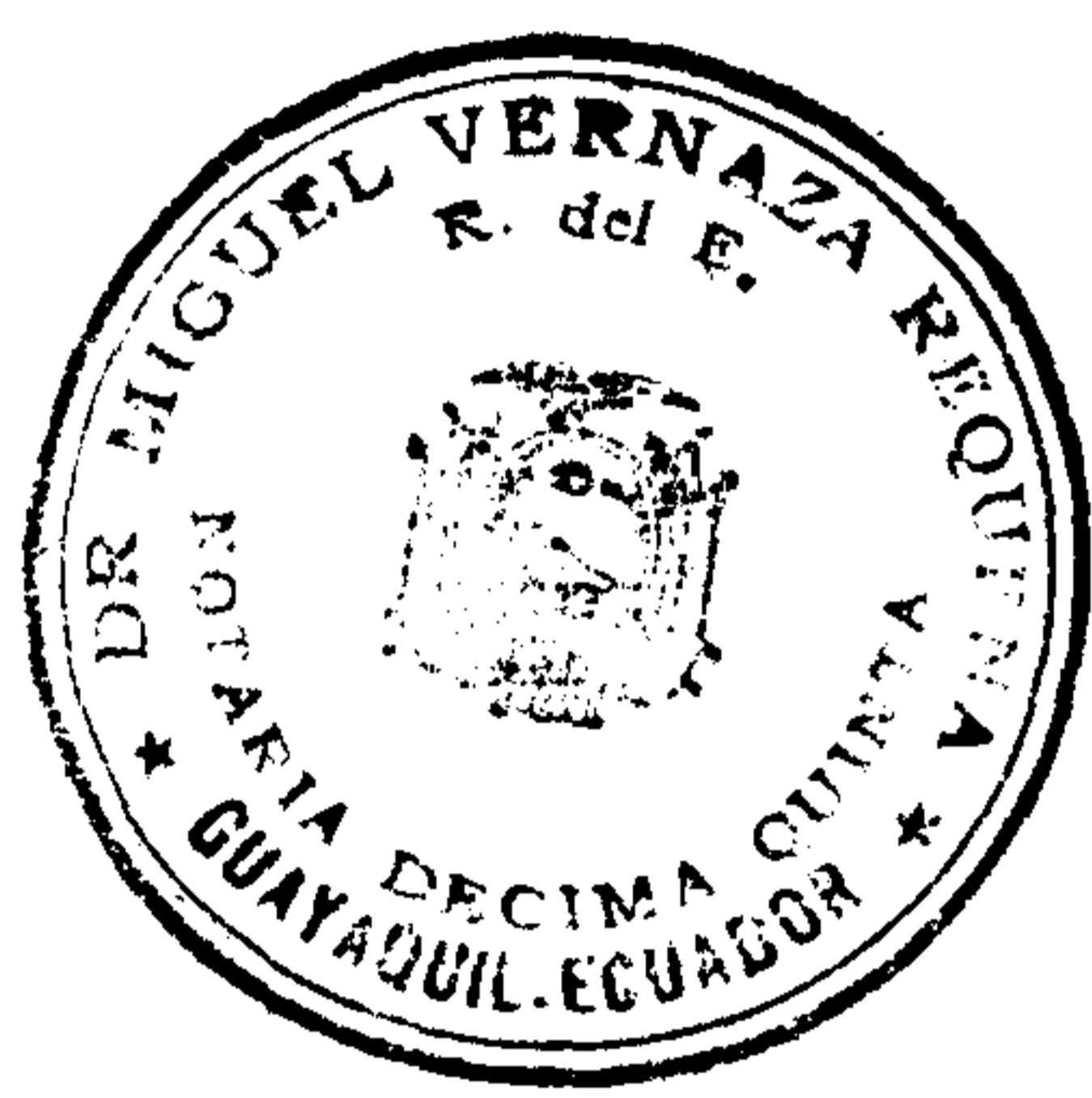
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.

~~Valor pagado por este trabajo~~

81.31.020-1

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 9 AGO 1954

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

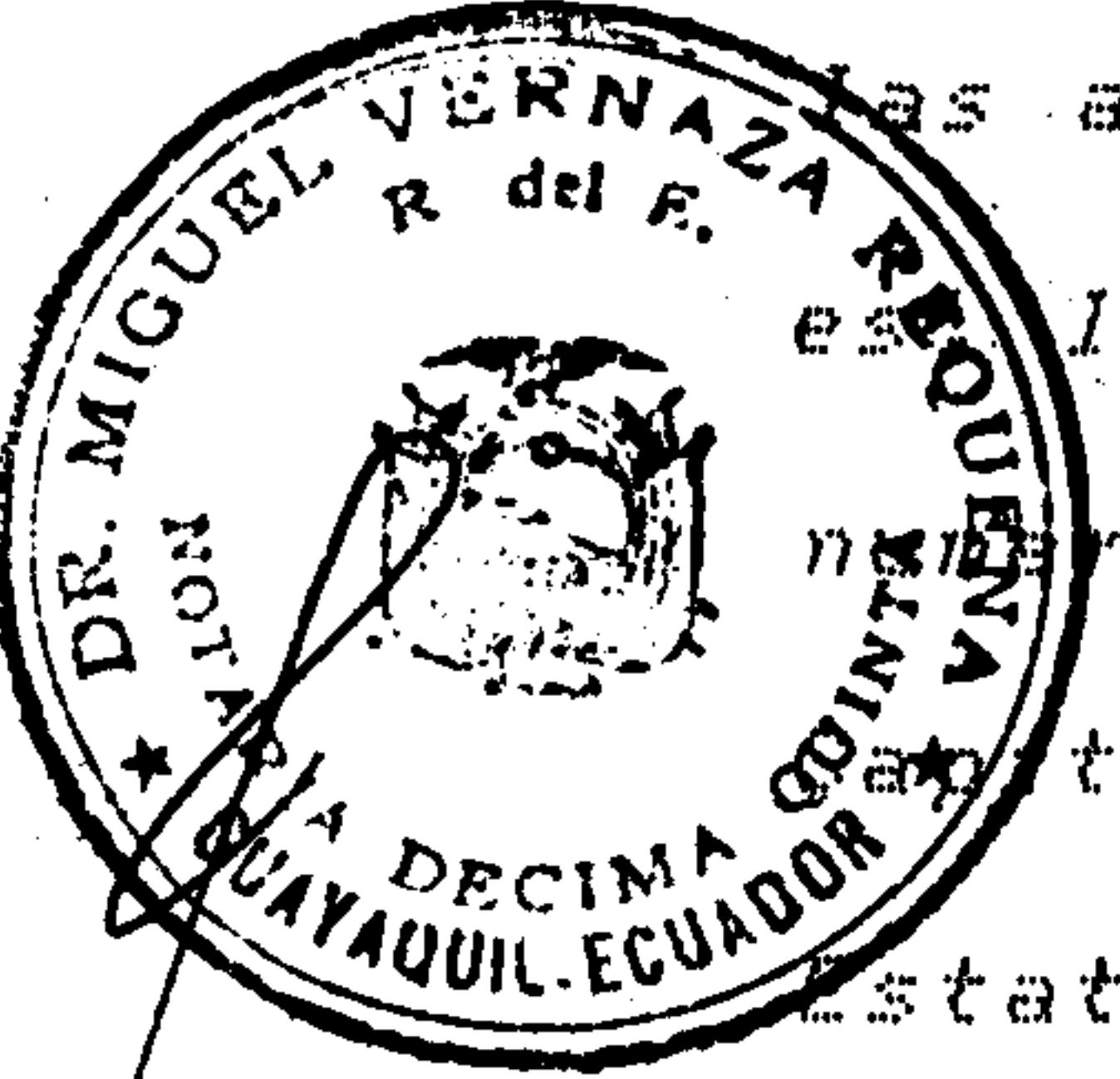


3 2 1
A B C
Z Y X
O I C
M S N



Dr. MIGUEL VERNATA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Este instrumento para que forme parte integrante del
mismo, **TERCERAS DECLARACIONES**.- Con tales antecedentes,
el compareciente en la calidad antes invocada y obrando
de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
DECOBRE S.A., celebrada el catorce de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro, declara: **PRIMERO**: Que el
capital social de la Compañía DECOBRE S.A., queda
aumentado a la suma de cinco millones de sures, el mismo
que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y
nominativas de mil sures cada una de ellas; **SEGUNDO**: Que
las tres mil nuevas acciones de mil sures cada una de
ellas correspondientes al Aumento de Capital acordado,
han sido suscritas íntegramente por la accionista
Frutalsa S.A.; **TERCERO**: Que la Compañía suscriptora es de
nacionalidad Ecuatoriana; **CUARTO**: Que el pago íntegro de
las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto
es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, se realiza en
númeroario; **QUINTO**: Que como consecuencia del Aumento de
Capital acordado queda reformado el Artículo Quinto del
Estatuto Social de la Compañía Decobre S.A., en los
terminos constantes en el Acta de la aludida sesión de
Junta General Extraordinaria del catorce de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro que como ya se ha expresado
y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá
formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor





Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda los documentos habilitantes y mas documentos que lo acompañan. Firma Illegible) Doctor ALFONSO TRUJILLO B., - Registro número noventa y ocho.

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA. Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leida que fue integralmente y en alta voz al compareciente, este se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *(Signature)*

(Signature)
P. COMPAÑIA DE COBRE S.A.

ANTONIO RODRIGUEZ VEAS

C.C. # 0902523802

C. VOTACION. # 062-034

R.U.C. # 0991276491001

DR. MIGUEL VENAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN PB DE BLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMANDO A LOS VEINTITRES DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *(Signature)*



DR. MIGUEL VENAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY...



I

Dr. MIGUEL VERAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

REC: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0005561, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de octubre del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que a continuación, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, octubre veinticinco de mil novecientos noventa y cuatro.-



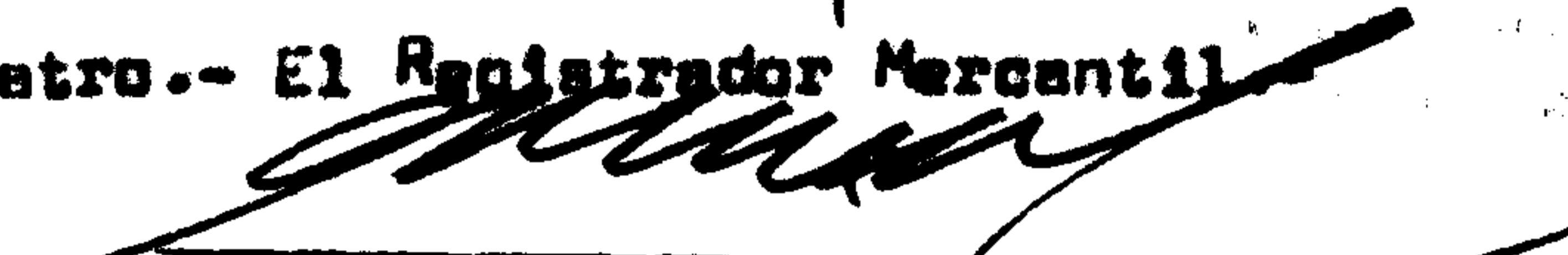
DR. MIGUEL VERAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005561, dictada el 13 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de DECOBRE S.A., de fojas 36.706 a 36.716, número 5.025 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.121 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte 1 cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil

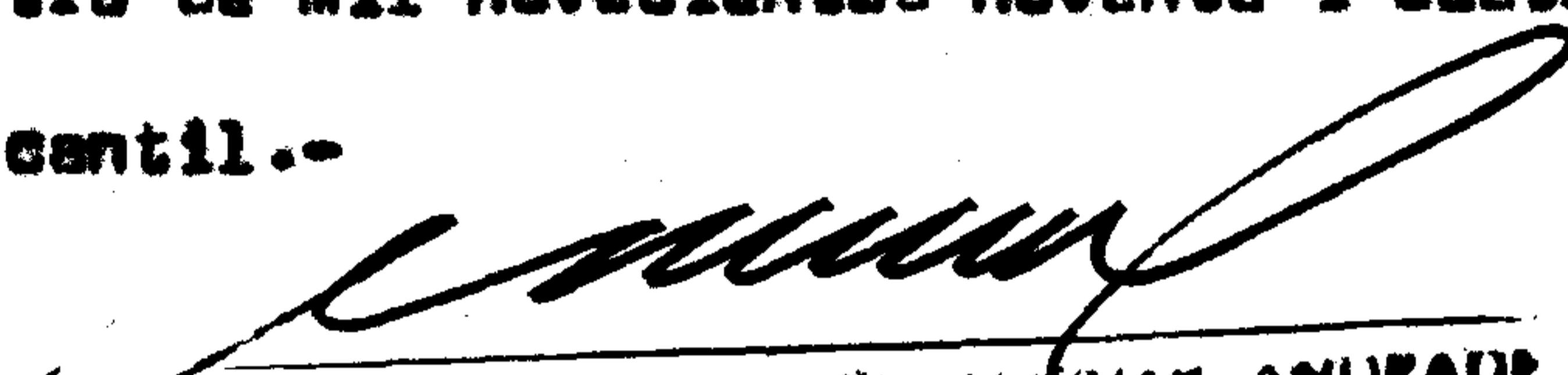
AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de -

Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte y cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil


Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 953 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte y cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0005561, de fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía DECORRE S.A.- Guayaquil, diciembre 2 de 1.994.


Ab. EDUARDO ALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

